Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Gobierno de Chile

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 03/2018
CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 20 de abril de 2018, siendo las 14.15 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley Nº 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa (S) del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, quien preside y de los Consejeros Rodrigo Barrientos, René Calderón, Aliocha Solovera, Pablo Aranda, Juan Pablo González, Carlos Cabezas Rocuant, Clara Parra Moreno y Alejandro Vera. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también la Secretaria (S) del Fondo, doña Camila Gallardo Valenzuela y el abogado del Departamento Jurídico, Marcelo Valenzuela Vargas.

Tabla:

1. Observaciones actas sesiones Ordinaria N° 02/2018 y Extraordinaria N° 01/2018.
2. Estudio de Caracterización de Orquestas no doctas
3. Selección jurados concurso Luis Advis
4. Participación consejeros en ferias internacionales
5. Propuesta cláusula licencias concurso 2019
6. Varios – Explorar posibilidad de cambio de día sesiones de consejo

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Observaciones actas sesiones Ordinaria N° 02/2018 y Extraordinaria N° 01/2018

Los Consejeros realizan observaciones:

- El consejero Ahumada envía la siguiente observación en relación al acta de la sesión extraordinaria N° 01/2018, "en el Concurso de Medios Digitales, solicito incorporar el comentario que realicé en el sentido que los 12 meses de pre-existencia del medio que postula deben ser acreditados de alguna manera fehaciente, y que de garantías de que su existencia no es para efectos de ganarse el fondo, sino de permanencia en el tiempo"; La Secretaría explica que este requisito de prexistencia para los medios digitales es abordado desde los antecedentes obligatorios del concurso, en consideración que se solicita a los postulantes presentar documentación firmada por el o los representantes legales del medio, la certificación de, al menos, 12 meses de prexistencia.

- El consejero Barrientos desea plantear al consejo que en la sesión ordinaria anterior se realizó un debate sobre un punto que había sido tratado en sesión de comisión y que fue rediscutido en la sesión desconociendo el trabajo realizado por lo que solicita a la Secretaría que en el futuro, los debates de los temas se zanjen con mayor celeridad y que exija el respeto a los acuerdos de trabajo a los que llegan los comités.

Luego de realizada esta observación, los consejeros proceden a firmar el acta.

2. Estudio de caracterización de orquestas no doctas

La Secretaría presenta una propuesta para la realización de un estudio del campo de las orquestas no doctas, tal como se discutió en pasadas sesiones, para buscar un futuro financiamiento de estas, primero debe analizarse cuestiones como el universo total de ellas, el contexto en el que se desenvuelven, etc. Esta propuesta se desarrolla de la siguiente forma:

- **Objetivo General**
  - Caracterizar el estado actual de las orquestas no doctas existentes en Chile para la obtención de información estratégica que permita sustentar la adopción de una política pública de apoyo a estas entidades.
- **Objetivos Específicos**
  - Caracterizar los modelos de gestión de las orquestas no doctas, considerando variables de carácter administrativo, laboral, de organización del trabajo musical, entre otras.
  - Identificar fortalezas y debilidades de funcionamiento de las orquestas no doctas, así como necesidades, que ameriten el apoyo por parte de la institucionalidad cultural.
  - Generar recomendaciones para la posible implementación de una política pública de apoyo a estas orquestas.
- **Unidad de Análisis**
  - Orquestas no doctas a nivel regional y nacional.
- **Metodología, Técnicas e Instrumentos**
  - Estudio de investigación de enfoque mixto, con levantamiento de información en base a fuentes primarias, secundarias y trabajo de campo.
  - Encuesta, cuestionario, recopilación bibliográfica y sistematizaciones de las orquestas.
- **Definiciones base**

Orquestas: Para efectos del estudio se entenderá por orquestas a aquellas agrupaciones musicales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Mínimo de 13 músicos estables, mayores de 18 años.
- Mínimo de 12 presentaciones anuales.
- Mínimo de 3 años de funcionamiento con al menos 12 presentaciones anuales.

Orquestas no doctas: Para efectos del estudio se entenderá por orquestas no doctas a aquellas orquestas que cumplan con uno o ambos de los siguientes requisitos:

- Orquestas cuyo repertorio sea principalmente de música popular y música de raíz folklórica y de Pueblos Originarios* (todo aquel género musical que no sea docto).

- Orquestas cuyo orgánico instrumental sea principalmente del ámbito popular y de la música de raíz folklórica y de Pueblos Originarios*.

  *Música de Pueblos Originarios: Se entiende como aquella música que rescata los sonidos tradicionales de los pueblos indígenas reconocidos por el Estado de Chile en la Ley N°19.253, y también aquella que recrea y actualiza dicha tradición musical incorporando estilos e instrumentos contemporáneos no pertenecientes a la cultura propia.

- **Vinculación de objetivos, metodología, técnicas e instrumentos.**

Objetivos	Metodología	Técnicas e Instrumentos
De carácter administrativo (años de funcionamiento, gestión y administración de los recursos financieros, remuneraciones, captación de músicos, estructura organizacional, delimitación de cargos y funciones, políticas y procedimientos de planificación, necesidades de financiamiento, entre otros ámbitos)	Cuantitativa y cualitativa	Encuesta/cuestionario, entrevista semi-estructurada, recopilación bibliográfica y sistematizaciones de las orquestas
De carácter musical laboral (composición de los cuerpos de músicos y equipos de trabajo de las orquestas, nivel de profesionalización individual, condiciones laborales y de desarrollo profesional, dinámica de las presentaciones, ensayos, metodología de trabajo, entre otros aspectos)		
De gestión y composición del repertorio de las orquestas, así como sus sistemas y procedimientos de trabajo en el ámbito musical, orgánico instrumental, entre otros aspectos.		
De modalidades de gestión y relacionamiento con las audiencias, vinculación con el medio, instituciones públicas y privadas, con otras orquestas y agrupaciones musicales, entre otros aspectos.		

- **Encuestas /Cuestionario, Entrevistas semi-estructuradas**

El diseño incluiría preguntas abiertas y cerradas, en relación a:

- Nivel de profesionalización individual
- Periodicidad de ensayos
- Periodicidad de presentaciones y su dinámica
- Gestión de repertorios y orgánica instrumental
- Gestión de recursos y financiamiento
- Estructura organizacional y dinámica de funcionamiento
- Principales dificultades en la gestión y desarrollo de la orquesta

– Otras

Se aplicará a los integrantes de las orquestas, con el propósito de indagar en la caracterización de los perfiles de los músicos y equipos de apoyo, condiciones laborales y trayectoria, metodología de trabajo, modelos de gestión y audiencias.

- **Aspectos mínimos a considerar**

Variables	Aspectos mínimos a considerar
Universo de Análisis	Ecosistema musical de la Secretaría Ejecutiva de la Música
	Ecosistema musical del Consejo de Fomento para la Música Nacional
	Ecosistema musical SCD
	Ecosistema musical sellos discográficos
	Ecosistema musical musicapopular.cl
	Ecosistema musical SEREMIAS Ministeriales
Aspectos administrativos	Años de funcionamiento, fuentes de financiamiento, estructura de costos, gestión de recursos y financiamiento, políticas y procedimientos de planificación, remuneraciones, captación de músicos, estructura organizacional, delimitación de cargos, necesidades de financiamiento
Aspectos de los integrantes de la orquesta y condiciones laborales	Composición del cuerpo de músicos y equipo de trabajo, sexo, nacionalidad, edad, región, nivel de estudios, instrumento, nivel de profesionalización (conocimiento del instrumento), pertenecia a pueblos originarios, desarrollo artístico personal y en la orquesta (trayectoria), sistema de remuneración, tipos de contratos (dedicación exclusiva/tiempo parcial), proceso de reclutamiento por parte de la orquesta, cargos y funciones, valoración de situación laboral.
Aspectos de la metodología y modalidades de trabajo / Gestión de repertorios	Gestión de repertorios y orgánica instrumental, dinámica y procedimiento de presentaciones y ensayos, gestión de presentaciones, actividades de perfeccionamiento musical
Aspectos de la vinculación con el medio	Políticas de vinculación con el medios (instituciones públicas y privadas, públicos), actividades de fidelización, estrategias de posicionamiento, difusión y marketing, vinculación y actividades estratégicas con otras orquestas o agrupaciones musicales

- **Propuesta**

Se requiere que la propuesta operacionalice las variables en estudio:

– Aspectos administrativos
– Aspectos de los integrantes de la orquesta y condiciones laborales
– Aspectos de la metodología y modalidades de trabajo/Gestión de repertorios
– Aspectos de la vinculación con el medio

Se requiere una propuesta metodológica para el cruce de perspectivas cuantitativas y cualitativas, y una propuesta metodológica para síntesis de ambas perspectivas.

- **Conformación equipo de trabajo**

Para el correcto desarrollo de la investigación se requiere la conformación de un equipo de trabajo que sea pertinente a la especificidad del estudio, investigadores especializados en los distintos ámbitos que se describen en los objetivos, la conformación debe ser, al menos, de:

– Un (1) experto en el ámbito de la música (licenciado, musicólogo)
– Un (1) experto en gestión cultural
– Un (1) músico (intérprete, compositor, director)

- **Monto disponible**

Se contempla un monto total disponible de $20.000.000.- para el Estudio de Caracterización Nacional de Orquestas No Doctas.

El consejero González cuestiona el número mínimo de músicos de las orquestas, los integrantes de la comisión le señalan que esto se propone en base a la recopilación de información que se ha realizado, de todas formas, los consejeros consideran necesario fijar el mínimo en 13 músicos.

El consejero Barrientos solicita dejar en acta que es deseable incorporar en bases de licitación que se definan los perfiles profesionales que debe presentar quien se adjudique dicho estudio, para que cuente con las competencias necesarias para desarrollarlo.

Luego de analizar los distintos aspectos de la propuesta, los consejeros proceden a votar.

ACUERDO N° 1: Los consejeros aprueban por unanimidad el diseño del Estudio de caracterización nacional de orquestas no doctas, destinando para ello la suma de $20.000.000.-

3. Selección jurados concurso Luis Advis

La Secretaría expone el mecanismo para escoger a los jurados del premio Luis Advis, cuyas bases se encuentran actualmente en tramitación, indicando que el listado propuesto se construyó en base a las propuestas de los consejeros y a quienes han integrado dichos jurados en años anteriores.

Los consejeros proceden a revisar el listado considerando la idoneidad de los nombres propuestos en virtud a cubrir todos los aspectos de cada género musical (creación, interpretación, dirección).
Previo a seleccionar a los jurados, los consejeros son informados del principio de abstención contenido en el artículo 12 de la ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos, que a su vez contiene los motivos de abstención.

En primer lugar, respecto a música clásica los consejeros proceden a votar, determinando que los jurados serán:

1. Guillermo Rifo
2. Alejandro Guarello
3. Esteban Correa
4. Andrés Maupoint
5. Juan Pablo Aguayo
6. Sebastián Errázuriz

Posteriormente, los consejeros proceden a votar por los jurados en el género música de raíz folclórica, determinando a las siguientes personas:

1. Natalia Contesse
2. Pascuala Ilabaca
3. Manuel Vilches
4. Mario Rojas

5. Víctor Hugo Campusano
6. Roberto Contreras

Se abstiene de votar la Consejera Clara Parra en consideración de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos

Finalmente, los consejeros revisan el listado de nombres para integrar el jurado del género música popular, acordando los siguientes nombres:

1. Claudio Narea
2. Denisse Malebrán
3. Rodrigo (Subhira) Cepeda
4. Cristian Heyne
5. Gustavo Pinochet
6. Francisco Mena
7. Juan Carlos Tedeschi

Se deja constancia que según las bases del concurso los jurados para cada género estarán compuestos por 5 personas, por lo que los listados antes acordados corresponden a una priorización y la Secretaría deberá respetar el orden dado, el que operará en caso de no disponibilidad de alguna de las personas en los cinco primeros lugares de cada nómina.
Finalmente, los consejeros analizan la propuesta y proceden a votar.

ACUERDO N° 2: Se aprueba por los consejeros presentes la nómina de personas que integrarán los jurados del Premio Luis Advis convocatoria 2018, acordando además, incorporar en el listado, y sólo en caso que no exista disponibilidad por parte de las personas acordadas, al resto de las personas propuestas para cada género en la presente sesión y a los jurados de las convocatorias anteriores.

4. Participación consejeros en ferias internacionales

La Secretaría expone que, tal como el año anterior y cumpliendo con el ámbito de Internacionalización que se define en la Política Nacional del Campo de la Música, se hace necesario definir a los consejeros que viajarán a las ferias internacionales financiados por este fondo, con el fin de analizar la presencia de nuestro país en ellas. Esta propuesta ha sido trabajada por el comité de internacionalización en base a los conocimientos y experiencia de los consejeros.

Los consejeros discuten acerca de estos objetivos y de la capacidad que el cargo de consejero entrega para cumplirlos, a la vez que analizan las capacidades de sus integrantes para la asistencia a las distintas ferias internacionales.

Los consejeros Barrientos y Parra solicitan que varíen los consejeros que viajen a las ferias pues, todos los integrantes de este órgano debiesen representarlos. En este sentido la Consejera Parra solicita que se presente la nómina de los Consejeros que han asistido a estas ferias en los últimos tres años. A su vez, el Consejero Barrientos solicita que se haga una consulta a todos los Consejeros respecto al interés de asistir a las ferias cuyas representaciones se decidirán en una futura sesión de Consejo (Womex y Circulart).

A solicitud del Subsecretario de las Culturas y las Artes, los consejeros deciden, en consideración a criterios de austeridad en el uso de los recursos públicos, no enviar

representantes a la feria Classical Next a desarrollarse en Rotterdam, Holanda. Finalmente proceden a votar.

Se deja constancia que los consejeros decidieron postergar para próximas sesiones la definición de los consejeros que asistirán a las ferias Womex y Circulart.

ACUERDO N°3: Los consejeros acuerdan que a la feria FIMPRO asistirá el consejero René Calderón; y que a las ferias Primavera Pro y Midem asistirá el consejero Carlos Cabezas.

5. Propuesta cláusula licencias concurso 2019

La Secretaría recuerda a los consejeros que en la sesión extraordinaria N°01/2018, en la que se aprobó el diseño de bases para los concursos públicos, convocatorias 2019, se presentó una propuesta de cláusula para otorgar licencias para el uso y difusión por parte del Ministerio de las obras musicales seleccionadas, en esa ocasión el párrafo propuesto fue el siguiente:
"A fin de cumplir diferentes medidas y objetivos dispuestos en la Política Nacional del Campo de la Música 2017 – 2022, los titulares del derecho de autor de las obras musicales y audiovisuales que sean el resultado de un proyecto seleccionado en las modalidades de Producción de registro fonográfico de música popular categoría emergente y categoría de trayectoria, modalidad de Producción de registro fonográfico de música clásica-docta, electroacústica, arte sonoro y paisaje sonoro, modalidad Producción de registro fonográfico de música nacional de raíz folklórica y de Pueblos Originarios, modalidad Desarrollo de Catálogos, y modalidad de Producción y difusión de Videoclip, de las líneas de Producción de registro Fonográfico, Línea de Fomento a la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, y la Línea de Fomento a la Industria, del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, deberán otorgar al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio una licencia que autorice a éste la comunicación pública y la puesta a disposición de las obras musicales y audiovisuales indicadas en espacios de difusión y en medios análogos y digitales de cualquier clase vinculados directamente con el mismo."

Los consejeros analizan la propuesta y consideran las distintas implicancias que tendría incluir este tipo de licencias. Concuerdan con la idea de otorgar permisos en el uso de las obras financiadas por el Fondo pero manifiestan la necesidad de acotarlos sólo a actividades de este Ministerio que tengan fines educativos o culturales. Finalmente acuerdan que para un estudio más acabado y para definir las limitaciones en los usos de las obras, se creará una comisión conformada por los consejeros René Calderón y Rodrigo Barrientos.

6. Varios

- Ventanilla abierta: el consejero Vera hace entrega de una carta de una persona seleccionada en el marco del concurso público en la línea de apoyo a la internacionalización de la música chilena que no pudo suscribir convenio de ejecución debido a retrasos administrativos de esta Subsecretaría; la jefa (S) del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes indica que estos retrasos se produjeron a raíz de la implementación de la nueva institucionalidad y que la situación de dicho responsable de proyecto está pronta a ser subsanada.
- Fechas de sesiones de consejo: Los consejeros luego de discutir la factibilidad de cambiar el día de las sesiones, deciden no hacer modificaciones al respecto.

Siendo las 17.27 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria (S) del Fondo y de quien preside esta sesión.

SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
Jefa (S) Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SECRETARIA EJECUTIVA FOMENTO DE LA MUSICA NACIONAL

CAMILA GALLARDO VALENZUELA
Secretaria (S) del Fondo para el Fomento de la Música Nacional

ALIOCHA SOLOVERA		**RENÉ CALDERÓN**

PABLO ARANDA		**JUAN PABLO GONZÁLEZ**

CARLOS CABEZAS		**RODRIGO BARRIENTOS**

CLARA PARRA		**ALEJANDRO VERA**